



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial

No. ⁴⁸⁵.....-2006-MIMDES

Lima, 24 JUL. 2006

Visto, el Certificado de Donación de fecha 20 de marzo de 2006, emitido por la entidad donante Free Wheelchair Mission, con sede en la ciudad de Los Angeles – California, Estados Unidos de América, a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS;

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del CONADIS aprobado por el Decreto Supremo No. 014-2005-MIMDES, establece en el artículo 4 que el CONADIS es un Organismo Público Descentralizado adscrito al Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social - MIMDES, con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía técnica, económica, financiera, administrativa y de gestión en el cumplimiento de sus funciones, sujeto a control, constituyendo un Pliego Presupuestal del Sector Mujer y Desarrollo Social.

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Free Wheelchair Mission, con sede en la ciudad de Los Angeles – California, Estados Unidos de América, ha efectuado una donación consistente en quinientos cincuenta (550) sillas de ruedas desarmadas, herramientas y accesorios, con un peso aproximado de 11,000.000 kilogramos y un valor CIF de US \$ 18,786.50 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 50/100 DOLARES AMERICANOS), a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. NYKS469886647, Factura No Comercial No. PO 020206-6 y el Oficio No. 1092-2006-OGC/MINSA emitido por la Dirección General de la Oficina General de Cooperación Internacional del Ministerio de Salud;

Que, la donación será entregada a las personas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de las Personas con Discapacidad, ubicadas a nivel nacional;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto Ley No. 21942, las mercancías donadas provenientes del extranjero,



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam Salas Davila
LIC. MIRIAM SALAS DAVILA
FISCALIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

consignadas entre otros, al Gobierno Central, así como las donadas por concepto de Cooperación Técnica Internacional, gozan de tratamiento preferencial en el despacho por las Aduanas de la República y están libres de pago de derechos específicos y adicionales consolidados en el Arancel de Aduanas;

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo No. 935 sustituyó el primer párrafo del inciso k) del Artículo 2 del Texto Unico Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, aprobado por Decreto Supremo No. 055-99-EF, el cual establece que no están gravados con el Impuesto General a las Ventas, la importación o transferencia de bienes que se efectúen a título gratuito a favor de Entidades y Dependencias del Sector Público, entre otros, siempre que sean aprobada por Resolución Ministerial del Sector correspondiente;

Que, por la presente Resolución, la mercadería mencionada se encuentra exonerada del pago del Derecho Arancelario y no gravado con el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo;

Que, mediante Memorando No. 301-2006-MIMDES-OGPP la Oficina General de Planificación y Presupuesto remite el Informe Técnico No. 119-2006-MIMDES-OGPP-OP a través del cual la Oficina de Planificación emite opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución Ministerial de aprobación de donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, la Ley No. 27050, el Decreto Legislativo No. 935, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Supremo No. 014-2005-MIMDES, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 129-2004-EF y el Decreto Supremo No. 011-2005-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar y aprobar la donación efectuada por la entidad donante Free Wheelchair Mission, con sede en la ciudad de Los Angeles - California, Estados Unidos de América, consistente en quinientos cincuenta (550) sillas de ruedas desarmadas, herramientas y accesorios, con un peso aproximado de 11,000.000 kilogramos y un valor CIF de US \$





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana María Romero Lozada
D. ANA MARÍA SALAS DAVILA
SECRETARIA
Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social

Resolución Ministerial



18,786.50 (DIECIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y 50/100 DOLARES AMERICANOS), a favor del Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, la cual se encuentra exonerada del pago del Derecho Arancelario y no gravado con el Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2.- El Consejo Nacional de Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega - Recepción y de las planillas de distribución de los bienes donados a los beneficiarios finales, así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.



Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

Ana María Romero Lozada

ANA MARIA ROMERO-LOZADA
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social

